



Escritura notarial.

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

D. Juan Burrero
Muñoz

D. Antonio Sanz
Collado

Ju. Infante
Francisco Antonio Borrero
de Nobles

En la Villa de Cauacaca en veinte y siete de Junio
de mil setecientos noventa y siete se juntó el Consejo de
Villa y Cabildo de ella a saber los señores D. Alonso Sahagún
Vr. pp. y el mismo alcalde mayor que han concurrido
por ocupación del Sr. Gov. de esta provincia D. Manuel
Borrallo y Ferrer. D. Josef Carrero. D. Telexano Torre
cillo y D. Antonio Torre Carrero iguales Vr. pp.
D. Juan Burrero Muñoz Diputado del Consejo, y D.
Antonio Sanz. Contador Real. Sindico real. e el pue-
blo de esta villa con anterioridad por medio de papeleta copiosa
suya al asunto que havia suscitado y se acordó
lo siguiente

Que D. Josef Carrero Cobacho y sobrino
de este presente en esta Ayuntamiento que ya constaba a
la villa de Chaltawan sin cobrar las pensiones de
los diez años y términos con inclusión de presente q.
sobre los frutos y rentas de la misma subita se
digno considerar y proporcionar la notoria pobreza de S. M.
D. Carlos Ferrer que está en gloria, acuda
de ciertos gastos que para beneficiar el pago se
le ocasionaron al mismo Sr. Obispo que fue su aquella
Dioses, quien para satisfacer de ellos pareció

